CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021
"Alquiler de Fotocopiadora"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente: **J. FLEISCHMAN y CIA, Oli Service S.R.L. y SHIROSAWA COMPANY SACI**

FECHA : **14/04/2021**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 04/2021 con ID Nº 390715**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta N° 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva, a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174.** a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente (art. [illegible]).

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

1. **Acta de Apertura de ofertas**

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 24 de marzo de 2021, se ha procedido a la apertura de los sobres de los oferentes que se presentaron al proceso: **J. Fleischman y CIA, Oli Service S.R.L. y Shirosawa Company SACI**

Item	Descripción	J. Fleischman CIA	Oli Service S.R.L.	Shirosawa Company SACI
1	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora monocromática según especificaciones técnicas – (Servicio de Alquiler de Fotocopiadora)	125	261	125

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

2	Servicio de Alquiler de Fotocopiadora a color según especificaciones técnicas - (Servicio de Alquiler de Fotocopiadora)	594	1.150	650
Monto Total:		**699**	**1360**	**775**

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	J. Fleischman	Oli Service S.R.L	Shirosawa Company SACI
Formulario de Oferta	Cumple	**NO CUMPLE**	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	No verificado	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No verificado	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No verificado	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No verificado	Cumple
Cumplimiento de las Especificaciones técnicas requeridas por el oferente	Cumple	No verificado	**NO CUMPLE**

Cabe señalar en este punto, que el oferente Oli Service SRL no ha completado correctamente el Formulario de Oferta ya que en el mismo ha puesto el ID 390815, siendo el ID del presente llamado el N° 390715 por tal motivo, el oferente queda eliminado del presente llamado.

En cuanto al oferente Shirosawa Company SACI, el mismo no cumple con las especificaciones técnicas requeridas para el presente llamado, por lo que queda eliminado del presente llamado.

3. Documentos Solicitados

Documentos solicitados a J. Fleischman CIA: en fecha 31 de marzo de 2021, se les solicitó para que en un plazo no mayor a veinticuatro horas (plazo perentorio e improrrogable) presenten:

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

1. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar
2. Copia de Contratos de los años 2019/2020
3. Especificaciones Técnicas y Catálogos

Cabe señalar que el mencionado oferente dio respuesta a lo solicitado.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter formal:

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas jurídica	**Oli Service SRL**	**J. Fleischman**	**Shirosawa Company SACI**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	No verificado	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	No verificado	Cumple	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No verificado	Cumple	Cumple
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No verificado	Cumple	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	No verificado	Cumple	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	No verificado	Cumple	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No verificado	Cumple	Cumple

5. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente: J. Fleischman y CIA SRL atendiendo que fue el único que ha cumplido a cabalidad con lo solicitado, por lo que se prosigue con la verificación de los demás requisitos solicitados en el PBC y se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citado cumple con la experiencia solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta.

3 (tres)años de Experiencia de servicio de Alquiler de Fotocopiadora comprobada con contratos y/o Facturas (2018,2019,2020) .El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de contrato y/o factura de servicio de Alquiler de fotocopiadora en el sector público como privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada.	**Cumple**
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Econ. Msc. Nelson Alecio
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple

6. Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Oferente J. Fleischman y CIA SRL	**Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03**	**Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03**
Jack Samy Fleischman Benathan C.I N° 2.389.204 (Socio Gerente) **Estrella Levy de Fleischman** C.I N° 2.389.205 (Socia Gerente)	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo es J. Fleischman y CIA SRL, con Ruc 80001490-1, con un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones) y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones). manteniendo los precios ofertados. – IVA Incluido. Fecha del contrato desde el inicio hasta el 31 de diciembre 2021.

Atentamente

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bezzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2021
"Alquiler de Fotocopiadora"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Econ. Cristina Muñoz Ruivo, Presidenta**
Comité de Administración del ERSSAN

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente: **J. FLEISCHMAN y CIA, Oli Service S.R.L. y SHIROSAWA COMPANY SACI**

FECHA : **14/04/2021**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referencia conforme cuadro adjuntado a continuación:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

1. Requisitos Documentales para la Evaluación de las Condiciones de Participación

Documento	J. Fleischman y C.I.A	Oli Service S.R.L	Shirosawa Company S.A.C.I.
Formulario de Oferta	Cumple	No Cumple (ID incorrecto)	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	No verificado	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	No verificado	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en el caso de contar	Cumple	No verificado	Cumple
Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de los bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	Cumple	No verificado	Cumple
Certificado de cumplimiento tributario	Cumple	No verificado	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	No verificado	Cumple

Econ. Msc. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

2. Documento Legales
Personas Jurídicas

Documentos Legales para oferentes individuales que sean personas jurídica	J. Fleischman	Oli Service S.R.L	Shirosawa Company S.A.C.I.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple	No verificado	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple	No verificado	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple	No verificado	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública; o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No verificado	Cumple

3.- Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas

Documentos que acrediten el cumplimiento de las Especificaciones técnicas requeridas por el oferente	J. Fleischman	Oli Service S.R.L	Shirosawa Company S.A.C.I.
	Cumple	No verificado	**No cumple**

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Econ. Mag. Nelson Alegre
Dirección de Planificación
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesor Legal
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN